

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 250.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto el ADM 10970/21 elevado por Dirección Contable e iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto III del Acuerdo N° 165/2021, para la contratación del servicio de control de ausentismo por razones de salud y atención familiar, en domicilio, y para la conformación de juntas médicas clínicas de la Tercera Circunscripción Judicial. -

Que corrida vista a Dirección de Recursos Humanos, la misma indica, en expediente REQ 3967/21, las especificaciones y características del servicio a contratar.-

Que, a su vez, la referida Delegación Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente y que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Privada. -

Por ello, y conforme a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. b) y III) inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Privada N° 14/2021 para la contratación del servicio de control médico de ausentismo por razones de salud y atención familiar, en domicilio, y para la conformación de juntas médicas clínicas de la Tercera Circunscripción Judicial, según pliego de condiciones

particulares que obra en ADM 10970/21, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Delegación Contable.-

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día Martes 27 de Julio de 2021, a la hora 11:00 (once horas), mediante video conferencia que será realizada a tal fin por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia Provincial Tercera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000) en ejercicios futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia Provincial Tercera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 10970/21 a la referida Delegación Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE